

PROGRAMA AUDIT

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Versión 01

Julio, 2009



DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Universitaria de Trabajo Social (EUTS)
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido centro (grado, máster y doctorado)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA.**

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA

Dentro del segundo plazo habilitado al efecto, la Escuela Universitaria de de Trabajo Social de la Universidad de Huelva presentó a ANECA una nueva documentación en la que se incluían una serie de modificaciones dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación del diseño del SGIC. La Comisión de evaluación ha analizado esta documentación y a la vista del diseño del SGIC así corregido formula el siguiente informe:

Modificaciones necesarias:

- Modificación necesaria 1: De acuerdo con la nueva documentación aportada por el Centro, los planes docentes elaborados por los Departamentos son revisados por los equipos docentes del Centro antes de su implantación. Una vez implantados, la Unidad de Calidad realiza encuestas a profesores y estudiantes, que aportan información sobre la adecuación de las enseñanzas a los objetivos de las titulaciones. El análisis resultante se incorpora al proceso general de análisis de los resultados de la titulación. La modificación se considera resuelta.
- Modificaciones necesarias 2 y 3: La introducción de diferentes apartados y/o nueva información en la documentación del SGIC, tales como los apartados 4.4, 3.4.3, así como los diferentes procesos, en sus flujogramas y el apartado "Rendición de cuentas", clarifica en gran medida el importante papel que viene



a jugar la CGC del Centro, tanto participando en la definición y desarrollo de los diferentes procesos, como a posteriori, recibiendo información sobre sus resultados. En la CGC de centro están representados los diferentes grupos de interés (salvo externos), pero se contempla la posibilidad de invitar a los representantes de grupos externos cuando la ocasión lo requiera. Si bien sobre este último aspecto la Comisión considera que debería especificarse mejor el detalle de la participación de dicho colectivo, en general opina que con estas modificaciones se puede considerar resuelta la modificación.

- Modificación necesaria 4: El documento PPD-04-FP-POL-1 de definición de la Política del PDI, así como el UPAS-05-FP-POL-1, de definición de la Política del PAS, evidencian tanto en su desarrollo textual como en sus respectivos flujogramas, la existencia de un mecanismo para la rendición de cuentas a los grupos de interés, representados por la CGC. Aún así, la Comisión desea insistir en que informar de los resultados no es lo mismo que rendir cuentas, y este aspecto debería recogerse de forma más explícita en el Sistema. No obstante lo anterior, esta modificación se puede considerar resuelta.
- Modificaciones necesarias 5 y 6: La nueva versión remitida, incluye un numeroso grupo de procedimientos relativos a la evaluación, promoción y reconocimiento del PDI, y en particular, el UNICA-04-FP-EVAPDI-1, explican los mecanismos utilizados para la toma de decisiones, así como el seguimiento, revisión y mejora de estos procesos. Así, estas modificaciones se pueden considerar resueltas.
- Modificación necesaria 7: Aplica el mismo comentario formulado para la modificación nº 4. De este modo, la modificación se puede considerar resuelta.
- Modificación necesaria 8: Aplica el mismo comentario formulado para la modificación nº 4. Por lo anterior, esta modificación se puede considerar resuelta.
- Modificación necesaria 9: Los procesos administrativos están profusamente descritos (Capítulos AUDIT Secretaria de EUTS). Por otra parte, en la página Web del Centro se ha incluido un enlace con la denominación "Calidad" que da acceso al índice del Manual de la Calidad y al Capítulo 3 de dicho Manual. En el apartado 5 de este capítulo se menciona la reforma de los reglamentos y normas del Centro. Sin embargo no se ha encontrado un acceso específico a los reglamentos y normativas que afectan a los estudiantes. No obstante lo anterior, la Comisión acepta la modificación propuesta.

Modificaciones recomendadas:

No teniendo un carácter obligatorio, la Comisión valora positivamente la introducción en la documentación de algunos cambios que resuelven algunas de las debilidades detectadas en el anterior informe. En concreto, se ha mejorado la documentación y el nivel de detalle y homogeneización de los procesos, los procedimientos y, en general,



se ha estructurado mejor la documentación del SGIC: manual de procedimientos, manual de calidad, etc. Se han subsanado también errores de presentación y formato. Así, la documentación presentada en esta ocasión es bastante más completa que la de la primera evaluación, lo que aporta claridad a todo el diseño.

Como consideraciones finales, comentar que en el capítulo 2 de Presentación de la Escuela del MC, en la página 15 aparecen entre las comisiones delegadas de la Junta de Centro la de Seguimiento y Mejora de la Titulación en la página 17. Sin embargo en el párrafo siguiente aparece con semejante denominación la de Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios. Convendría unificar terminología. También convendría en este capítulo establecer las funciones y relaciones entre esta comisión y la de la Garantía de la Calidad, pues ayudaría a tener una visión más completa del conjunto y a clarificar las responsabilidades.

En conclusión, esta Comisión propone que el diseño del SGIC de la Escuela Universitaria de trabajo Social de la Universidad de Huelva, con las modificaciones y correcciones incorporadas, sea evaluado como **POSITIVO**, eliminado en consecuencia las modificaciones necesarias y la mayoría de las recomendadas. No obstante, se recomienda corregir algunos detalles, tal y como se indica en la valoración anterior.



RESUMEN GLOBAL DE LA VALORACIÓN POR CADA DIRECTRIZ Y ÁREAS DE MEJORA

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.0. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad	В	1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	В
1.0.1.Declaración pública y por escrito que recoja su política, alcance y objetivos de calidad		1.2.1.Disponer de sistemas de información para valorar las necesidades del Centro	
1.0.2.Grupos de interés implicados		1.2.2.Mecanismos para obtener y valorar información sobre los procesos anteriores	
1.0.3.Configuración del sistema para su despliegue		1.2.3.Mecanismos que regulen las directrices que afectan a los estudiantes	
1.0.4.Acciones para la mejora continua de la política y objetivos de calidad		1.2.4.Mejora continua de los procesos relacionados con los estudiantes	
1.0.5.Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.2.5.Procedimientos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes	
1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	В	1.2.6 Participación de los grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje	
1.1.1.Órganos y procedimientos para la mejora continua de los títulos		1.2.7.Rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje	
1.1.2.Sistemas de información para la mejora de la oferta formativa		1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	В
1.1.3.Mecanismos para la toma de decisiones sobre oferta formativa y diseño de títulos		1.3.1.Procedimientos para obtener información sobre necesidades de personal académico	
1.1.4.Mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión		1.3.2.Recogida de información sobre resultados de su personal académico	
1.1.5.Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.3.3.Mejora continua de las actuaciones relativas al personal académico	
1.1.6.Criterios para la eventual suspensión del título		1.3.4.Toma de decisiones relativas al acceso, evaluación y promoción	
		1.3.5.Participación de los grupos de interés en la definición de la política de personal	
		1.3.6.Rendición de cuentas sobre los resultados de su política de personal	

(Sigue)

Siendo:

A: Satisfactorio B: Suficiente

C: Insuficiente D: Ausencia de información

Se señalan con una "X" los elementos en los que se han detectado desviaciones



Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	В	1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones	В
1.4.1.Obtención de información sobre requisitos de gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.1.Obtención de información sobre el desarrollo de titulaciones y programas	
1.4.2.Obtención de información sobre su gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.2.Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc.	
1.4.3.Mejora continua de su política y actuaciones relativas al PAS y servicios		1.6.3.Mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés	
1.4.4. Control y mejora de los recursos materiales y servicios		1.6.4.Procedimientos de toma de decisiones relacionadas con la publicación de la información sobre programas y títulos	
1.4.5.Procedimientos de toma de decisiones relativas a los recursos materiales y servicios			
1.4.6.Participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y servicios			
1.4.7.Rendición de cuentas sobre adecuación y uso de los recursos materiales y servicios			
1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados	В		
1.5.1.Obtención de información sobre necesidades de los grupos de interés sobre calidad de la enseñanza			
1.5.2.Recogida de información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de grupos de interés			
1.5.3.Mejora continua de los resultados y la fiabilidad de los datos utilizados			
1.5.4.Estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados			
1.5.5.Procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados			
1.5.6.Implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados			
1.5.7.Procedimiento de rendición de cuentas sobre los resultados			



FORTALEZAS

Una vez evaluado, el SGIC de la de la EUTS de la Universidad de Huelva presenta, a juicio del Comité de Evaluación, las siguientes fortalezas:

- 1. La Universidad de Huelva dispone de una plataforma web (PICA) para el control de la información y la documentación referente al SGIC.
- 2. El SGIC presentado, incluye un mapa de procesos, así como un procedimiento de gestión documental
- 3. El diseño de los procesos relativos a la formación del profesorado, prácticas externas y orientación profesional

DEBILIDADES

• No procede

PROPUESTAS DE MEJORA

 Ver modificaciones propuestas en el apartado "Justificación de la decisión final adoptada"

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC

No procede